UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 895 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 28 AGO. 2019

Visto el Memorando N° 076-2019-ODI-OGPP-UNSCH de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional al II Trimestre - 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, el artículo 71°, numeral 71.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, con Memorando N° 076-2019-ODI-OGPP-UNSCH, de fecha 02 de agosto de 2019, la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional al II Trimestre – 2019 para el cumplimiento a lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD;

Que, a través del Memorando N° 1519-2019-OGPP-UNSCH, de fecha 28 de agosto de 2019, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional al II Trimestre – 2019, el mismo que debe aprobarse mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional al II Trimestre – 2019 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 895 -2019-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Oficinas Generales (14)
Oficinas Administrativas (15)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Departamentos Académicos (13)
Archivo

HAQGP/fph